



2  
0  
2  
1



Imager: www.museocienciaipna.com

Observatorio de Mercados

**COSTO ECONÓMICO GENERADO POR LA  
IMPOSICIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS  
EN LOS DEPARTAMENTOS DE AREQUIPA,  
JUNÍN, HUÁNUCO, HUANCVELICA Y PASCO**



Gerencia de  
Estudios Económicos

Observatorio de Mercados  
Año 15, N° 41, Abril 2021

# **Costo económico generado por la imposición de Barreras Burocráticas en los departamentos de Arequipa, Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco**

**Resultados de la labor de la Secretaría Técnica  
Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas**

Participaron en la elaboración de este observatorio:

Carlos González Mendoza  
**Gerente de Estudios Económicos**

Christian Fernández  
**Profesional en Economía**

Jonatan Chanamé  
**Ejecutivo 2**

Pamela Fuentes  
**Especialista 2**

Indecopi – Gerencia de Estudios Económicos  
Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima, Perú.  
Teléfono: (51-1) 2247800, anexo 4701.  
Sitio web: <http://www.indecopi.gob.pe>

*Fecha de emisión: Abril 2021*

Los autores agradecen el valioso apoyo de Francisco Ochoa y Jacqueline Castro, de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB), por la elaboración de la sección II del presente documento. Asimismo, se agradecen los valiosos comentarios y recomendaciones de Rodolfo Tupayachi, Sub Gerente de Estudios Económicos durante la elaboración del documento, y Yazmin Zárate, Ejecutivo 1, de la Gerencia de Estudios Económicos. Las opiniones y hallazgos presentados en este documento son de entera responsabilidad de sus autores, y no comprometen necesariamente la posición de la Alta Dirección y/o de los Órganos Resolutivos del Indecopi.

Los comentarios o sugerencias pueden ser remitidos al correo electrónico: [nmonzon@indecopi.gob.pe](mailto:nmonzon@indecopi.gob.pe).

Introducción

<b>I. El entorno para hacer negocios en Arequipa y Junín</b>	<b>Pág. 06</b>
<b>II. Labor de la SRB en la ORI Arequipa y la ORI Junín</b>	<b>Pág. 09</b>
II.1. Labor preventiva	Pág. 09
II.1.1. Labor preventiva en gobiernos locales y regionales	Pág. 10
II.1.2. Labor preventiva en universidades	Pág. 12
II.1.3. Capacitaciones	Pág. 13
II.2. Labor resolutive	Pág. 14
<b>III. Costo económico de las barreras burocráticas impuestas en la ORI Arequipa y la ORI Junín</b>	<b>Pág. 15</b>
III.1. Costo económico impuesto en la ORI Arequipa	Pág. 16
III.2. Costo económico impuesto en la ORI Junín	Pág. 24
III.3. Costo económico impuesto total en la ORI Arequipa y la ORI Junín	Pág. 31
<b>IV. Experiencias exitosas en la eliminación de barreras burocráticas</b>	<b>Pág. 33</b>
IV.1. Construcción de buzones de desagüe en áreas de uso público en la provincia de Islay	Pág. 33
IV.2. Construcción de veredas y sardineles en la provincia de Ambo	Pág. 34
<b>V. Conclusiones</b>	<b>Pág. 36</b>
<b>VI. Anexos</b>	<b>Pág. 38</b>



 Indecopi

The logo for Indecopi, consisting of three stylized human figures in shades of red and orange, is positioned to the left of the word "Indecopi" which is written in a bold, white, sans-serif font. The entire logo is mounted on the glass facade of the building.

# INTRODUCCIÓN

Las barreras burocráticas son exigencias, requisitos, limitaciones, prohibiciones y/o cobros que imponen las entidades públicas<sup>1</sup> dirigidas a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de las empresas en el mercado, desincentivando la inversión privada y el ingreso de nuevos agentes, reduciendo la competitividad de las empresas y limitando el crecimiento económico del país. Asimismo, la imposición de requisitos onerosos para tramitar licencias de edificación o habilitaciones urbanas, por ejemplo, podría en extremo llevar a los agentes económicos a desarrollar sus actividades fuera del campo legal, contribuyendo a incrementar los altos niveles de informalidad de la economía peruana.

En el marco de contribuir a mejorar la competitividad del país, la labor del Indecopi vinculada a la identificación y eliminación de las barreras burocráticas es fundamental para reducir los costos económicos impuestos por las diferentes entidades de la administración pública<sup>2</sup> a las empresas y a la ciudadanía en general a nivel local, regional o nacional.

Por ello, en este Observatorio, se detalla la labor realizada por el Indecopi a través de la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) en el departamento de Arequipa entre enero de 2019 y septiembre de 2020 y, en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco entre mayo de 2019 y septiembre de 2020. Durante estos periodos, la SRB promovió la eliminación de 6 682 barreras burocráticas en dichos departamentos, que imponían un costo total estimado de S/ 13,0 millones a las empresas y a la ciudadanía. Entre las barreras más costosas se encontraban aquellas asociadas a exigencias a empresas de transportes para que sus vehículos cuenten con una flota vehicular mínima, así como, la imposición de plazos ilegales en procedimientos para la obtención de licencias de edificación y licencias de funcionamiento.

De esta manera, este observatorio se encuentra organizado de la siguiente manera: en la primera sección, se muestra el desempeño de las capitales provinciales de Arequipa y Junín en la mejora de su entorno para facilitar hacer negocios, basados en los resultados del primer estudio subnacional elaborado por el Banco Mundial, *Doing Business en el Perú 2020*. La segunda sección detalla la labor preventiva y resolutive realizada por la SRB en la Oficina Regional del Indecopi de Arequipa entre enero de 2019 y septiembre de 2020 y en la Oficina Regional del Indecopi de Junín entre mayo de 2019 y septiembre de 2020. En la tercera sección se presenta la estimación de los costos impuestos por las barreras que luego fueron eliminadas voluntariamente en ambas ORI. Finalmente, la cuarta sección presenta dos experiencias exitosas de eliminación voluntaria de barreras burocráticas como resultado de la actuación de la SRB en los departamentos de Arequipa y Huánuco.

<sup>1</sup> Incluye también las barreras burocráticas impuestas por las personas jurídicas de derecho privado que ejercen por delegación funciones administrativas, por ejemplo: los colegios profesionales.

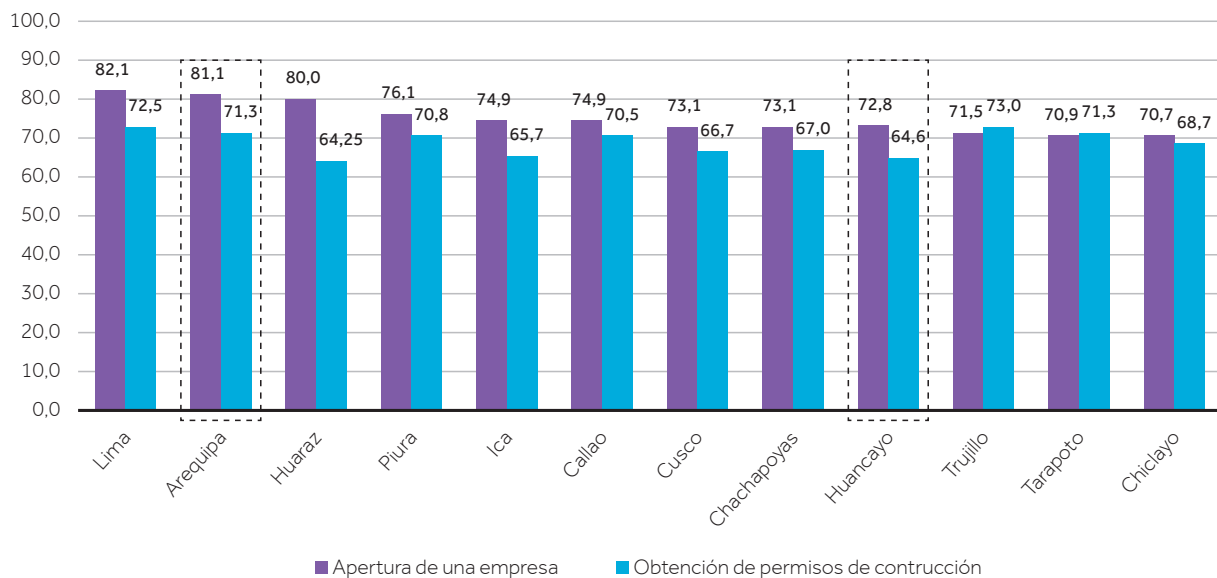
<sup>2</sup> Incluye municipalidades distritales y provinciales, gobiernos regionales y universidades.

## I. EL ENTORNO PARA HACER NEGOCIOS EN AREQUIPA Y JUNÍN

El Banco Mundial (BM) elaboró el primer estudio subnacional *Doing Business en el Perú 2020*<sup>3</sup>, el cual analiza la facilidad para hacer negocios en doce ciudades del país: Arequipa, Callao, Chachapoyas, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huaraz, Ica, Lima, Piura, Tarapoto y Trujillo. Al respecto, el Gráfico 1 presenta los puntajes alcanzados en las ciudades de Arequipa y Huancayo (capital provincial de Junín) para dos de los cuatro indicadores que conforman el Índice de facilidad para hacer negocios, en los que el accionar de los gobiernos locales y regionales tienen un impacto en el éxito de la tramitación: (i) apertura de una empresa<sup>4</sup> y (ii) obtención de permisos de construcción<sup>5</sup>.

**Gráfico 1**

DOING BUSINESS: VALOR DE LOS INDICADORES ASOCIADOS A LA LABOR DEL INDECOPI EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS, 2020



Notas:

- Los datos del estudio están vigentes al 1 de mayo de 2019.
- Los puntajes tienen un rango de 0 a 100 (cuanto más alto es el puntaje, mejor es el desempeño).

Fuente: Doing Business en el Perú 2020.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

<sup>3</sup> Analiza las regulaciones comerciales y su aplicación para cuatro áreas de Doing Business (Apertura de una empresa, registro de propiedades, obtención de permisos de construcción y cumplimientos de contratos). Los resultados revelan oportunidades de mejora y buenas prácticas locales e internacionales que pueden guiar iniciativas de reforma, para avanzar con los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Competitividad y Productividad.

<sup>4</sup> Registra los trámites que se requieren para que un agente pueda constituir, registrar y operar formalmente una empresa industrial o comercial.

<sup>5</sup> Mide la eficiencia y la calidad del proceso para que una empresa del sector de la construcción construya un almacén comercial y lo conecte a los servicios públicos de agua y alcantarillado.

El Cuadro 1, que presenta los valores de los cuatro componentes del indicador "Apertura de una empresa" muestra que en Arequipa, Huancayo y Lima una empresa sigue el mismo número de trámites para poder formalizarse, sin embargo, el tiempo requerido y costo asociado varía entre ciudades. Así, en Lima una empresa del sector comercial o industrial requiere 26 días para lograr constituirse formalmente, mientras que, en Arequipa y Huancayo, para el mismo procedimiento se requiere en promedio 30 y 55 días, respectivamente; diferencia explicada por lo que demora obtener la licencia de funcionamiento. Adicionalmente, el costo de dicho trámite para una empresa en Huancayo representa el 26,0% del ingreso per cápita, mientras que, en Arequipa y Lima, es el 9,3% y 9,4%, respectivamente; explicado también por los costos para obtener la licencia de funcionamiento.

### Cuadro 1

DOING BUSINESS 2020: VALOR DE LOS COMPONENTES DEL INDICADOR "APERTURA DE UNA EMPRESA", POR CIUDAD

Ciudad	Clasificación	Trámites	Tiempo (días calendario)	Costo (% del ingreso per cápita)	Requisito de capital mínimo pagado (% del ingreso per cápita)
Lima	1	8	26	9,4	0
Arequipa	2	8	30	9,3	0
Huaraz	3	8	34	10,4	0
Piura	4	8	48	13,6	0
Ica	5	8	54	10,6	0
Callao	6	8	55	8,6	0
Chachapoyas	7	8	62	9,0	0
Cusco	8	8	61	11,2	0
Huancayo	9	8	55	26,0	0
Trujillo	10	8	69	7,7	0
Tarapoto	11	8	70	10,6	0
Chiclayo	12	8	71	10,4	0

Fuente: Doing Business en el Perú 2020.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Otro indicador analizado por el BM donde el accionar de entidades locales es relevante es el de "Obtención de permisos de construcción", encontrando que en Arequipa se requiere 131 días para obtener un permiso de construcción, mientras que en Huancayo el mismo trámite requiere 195 días, diferencia explicada por lo que demora en cada ciudad la revisión del anteproyecto y proyecto. Por el lado del costo, aunque en las ciudades analizadas se requiere 19 trámites por igual para obtener el permiso, este es más costoso en Huancayo (2,1% del valor del almacén) en comparación con Arequipa (1,7% del valor del almacén) y, principalmente, con Trujillo (1,6% del valor del almacén), diferencias explicadas debido a las tasas cobradas por los municipios y empresas de servicios públicos de la ciudad (ver Cuadro 2).

## Cuadro 2

### DOING BUSINESS 2020: VALORES DE LOS COMPONENTES DEL INDICADOR "OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN", POR CIUDAD

Ciudad	Clasificación	Trámites	Tiempo (días calendario)	Costo (% del valor del almacén)	Índice de control de calidad de la construcción (0-15)
Trujillo	1	19	133	1,6	13
Lima	2	19	137	1,7	13
Tarapoto	3	19	110	1,6	11
Arequipa	4	19	131	1,7	12
Piura	5	19	139	1,6	12
Callao	6	19	143	1,7	12
Chiclayo	7	19	145	1,7	11
Chachapoyas	8	19	170	1,6	11
Cusco	9	19	171	1,7	11
Ica	10	19	186	1,7	11
Huancayo	11	19	194	2,1	11
Huaraz	12	19	206	1,7	11

Fuente: Doing Business en el Perú 2020.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

En general, se observa que el desempeño de Arequipa y Huancayo según los dos indicadores del *Doing Business* analizados, es en promedio inferior que el desempeño de Lima. Resultados que se encontrarían explicados por la actuación de las entidades públicas y su impacto sobre el nivel de competitividad de las empresas de Arequipa y Huancayo frente a Lima<sup>6</sup>. En ese sentido, existe espacio para mejorar el clima de negocios en ambas ciudades a partir de, por ejemplo, la promoción del uso de los servicios digitales, ventanillas únicas, pero sobre todo de la simplificación de los procedimientos para así reducir la tramitología en dichos lugares.

En este contexto, los departamentos de Arequipa y Junín deberían ser priorizados en la implementación de iniciativas destinadas a promover la simplificación administrativa, debido a su importancia en el aporte al PBI nacional (6,3% y 3,1% del PBI nacional en el 2019, respectivamente)<sup>7</sup> y en el monto de inversión pública ejecutado a nivel nacional (3,3% y 2,7% del presupuesto total ejecutado en proyectos de inversión a nivel nacional en el 2019, respectivamente)<sup>8</sup>. Al respecto, se espera que la eliminación o inaplicación de barreras burocráticas en dichos departamentos genere un efecto significativo sobre el crecimiento y el bienestar a nivel nacional.

<sup>6</sup> De acuerdo a la presentación "desempeño económico y facilidad para hacer negocios a nivel regional" realizada el 4 de junio de 2020 por el Consejo Nacional de Competitividad y formalización. Disponible en: <[https://www.cnc.gob.pe/images/cnc/doing\\_business\\_subnacional/PPT-DBSN-CNCF.pdf](https://www.cnc.gob.pe/images/cnc/doing_business_subnacional/PPT-DBSN-CNCF.pdf)>.

<sup>7</sup> En particular, siendo Arequipa el departamento con el PBI más alto después de Lima. Cifras obtenidas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

<sup>8</sup> Cifras obtenidas del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



En esta línea, el Indecopi, a través de sus facultades en materia de eliminación e inaplicación de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad, contribuye a reducir los costos de inversión de las empresas y facilitar el acceso al mercado a nuevos emprendimientos, colaborando a mejorar el entorno para hacer negocios en el país.

## II. LABOR DE LA SRB EN LA ORI AREQUIPA Y LA ORI JUNÍN

La SRB se creó con la finalidad de brindar soporte técnico a las Comisiones Regionales del Indecopi que cuentan con delegación en materia de eliminación de barreras burocráticas, a partir del desarrollo de actividades de prevención y persuasión para promover la eliminación voluntaria de barreras burocráticas (labor preventiva), así como de la atención oportuna de denuncias de parte en la mencionada materia, impuestas por gobiernos locales y regionales de su jurisdicción (labor resolutive). La SRB inició sus funciones en la ORI La Libertad, para continuar en la ORI Piura, y actualmente en la ORI Arequipa<sup>9</sup> y en la ORI Junín<sup>10</sup>.

### II.1. Labor preventiva

A continuación, se exponen los resultados de las metodologías adoptadas y aplicadas por la SRB en la ORI Arequipa, con jurisdicción en los departamentos de Arequipa, Moquegua y Ayacucho, y en la ORI Junín, con jurisdicción en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco, entre enero de 2019 y septiembre de 2020<sup>11</sup>, para promover la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas en: (i) gobiernos locales y regionales,<sup>12</sup> y (ii) universidades. Luego, se presentan cifras sobre las capacitaciones realizadas por la SRB en ambas ORIS.

<sup>9</sup> La SRB inició sus labores en la ORI Arequipa el 02 de enero de 2019, con un plazo comprendido hasta el 26 de mayo de 2021.

<sup>10</sup> De forma simultánea, la SRB inició sus labores en la ORI Junín en mayo de 2019, con un plazo comprendido hasta el 26 de mayo de 2021.

<sup>11</sup> Este periodo consolidado comprende el mes de inicio de la labor de la SRB en la ORI Arequipa (enero de 2019) y en la ORI Junín (mayo de 2019) y el mes de corte para ambos casos (septiembre de 2019). En adelante, los resultados en su totalidad referirán a este periodo de análisis.

<sup>12</sup> La metodología de la SRB para gobiernos locales y regionales consiste en la implementación del Programa Nacional de Eliminación Voluntaria de Barreras Burocráticas (Programa EVBB) en tres etapas: Priorización, Pre investigación e Investigación. Para un mayor detalle de la metodología, consultar el primer capítulo del Observatorio de Mercados Año 14, N° 40 "Costo económico generado por la imposición de barreras burocráticas eliminadas en Piura y Tumbes", septiembre 2020. Disponible en: <<https://www.indecopi.gob.pe/documents/1902049/4214623/Costo+ec%C3%B3nomico+generado+por+la+imposici%C3%B3n+de+barreras+burocr%C3%A1ticas+eliminadas+en+piura+y+tumbes-Correcciones.pdf/712ea63e-21a1-91c2-ca25-715f123f286b>>.

## II.1.1. Labor preventiva en gobiernos locales y regionales

### A. Etapa de priorización

Teniendo en consideración que la ORI Arequipa tiene bajo su ámbito de competencia a 131 entidades, y la ORI Junín a 303 entidades, entre gobiernos locales y regionales, la SRB realizó la clasificación de entidades por nivel de prioridad según el detalle presentado en el Cuadro 3. Como resultado de esta etapa, se identificó 33 entidades priorizadas para la ORI Arequipa (ubicadas en el departamento de Arequipa<sup>13</sup>) y 72 entidades priorizadas para la ORI Junín (ubicadas en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco)<sup>14,15</sup>.

**Cuadro 3**

CLASIFICACIÓN SEGÚN NIVEL DE PRIORIDAD DE GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES BAJO COMPETENCIA DE ORI AREQUIPA Y ORI JUNÍN

Clasificación	Número de entidades ORI Arequipa	Número de entidades ORI Junín
Prioridad 1	9	17
Prioridad 2	19	55
Prioridad 3	103	220
<b>Número total de entidades</b>	<b>131</b>	<b>303</b>
<b>Número total de entidad priorizadas</b>	<b>33</b>	<b>72</b>

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

### B. Etapa de pre-investigación

En esta etapa, la SRB identificó que solo 18 entidades en la ORI Arequipa (de las 33 entidades priorizadas) y 8 entidades en la ORI Junín (de las 72 entidades priorizadas) tenían sus Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA)<sup>16</sup> de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

<sup>13</sup> De esta primera etapa, no se identificaron entidades priorizadas en los departamentos de Moquegua ni Ayacucho.

<sup>14</sup> Del total de 303 entidades bajo competencia territorial de la ORI Junín, 11 entidades no se aplicaron los criterios debido a que no están consideradas en la Clasificación MEF, un criterio de esta etapa.

<sup>15</sup> En adelante, se usará ORI Arequipa en el presente Observatorio para hacer referencia al departamento de Arequipa, y ORI Junín para referirse a los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco.

<sup>16</sup> El TUPA es un documento de gestión de las municipalidades, y en general, de todas las entidades públicas que contiene los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que brinda a las empresas y ciudadanos.

Con respecto a las entidades que no contaban con sus TUPA según el ordenamiento jurídico (15 entidades en la ORI Arequipa, y 64 en la ORI Junín), la SRB les remitió requerimientos de información con la finalidad que cumplan con el marco legal vigente. Como resultado de estas acciones, la SRB logró que 9 entidades adicionales en la ORI Arequipa, y 25 entidades adicionales en la ORI Junín terminen adecuando sus TUPA al ordenamiento jurídico vigente. Por lo que, finalmente en esta etapa participaron 27 entidades públicas de Arequipa y 33 de Junín, al tener sus TUPA adecuados al ordenamiento jurídico vigente, sea al inicio del proceso o como resultado de las acciones de la SRB.

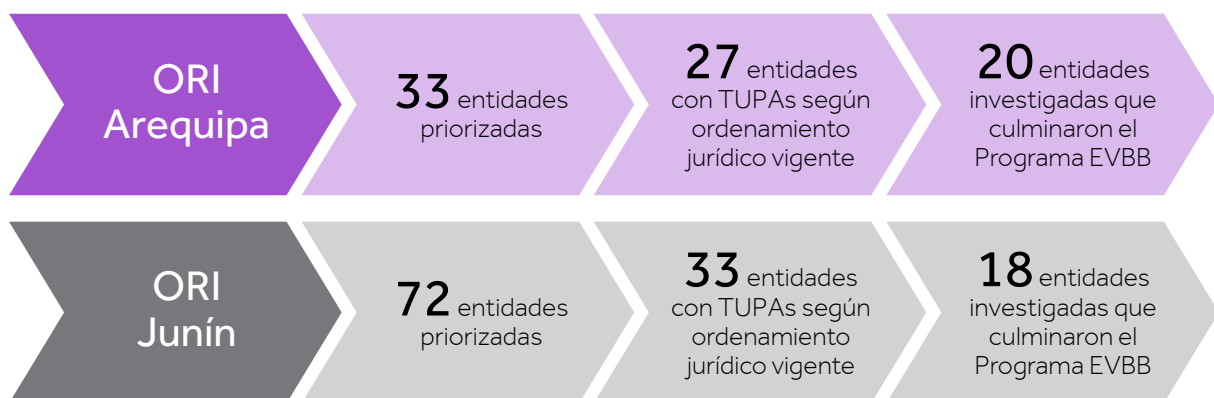
### C. Etapa de investigación

En esta etapa final, la SRB identificó que 20 entidades en la ORI Arequipa (de las 27 entidades investigadas) y 18 entidades en la ORI Junín (de las 33 entidades investigadas) culminaron satisfactoriamente el Programa de Eliminación Voluntaria de Barreras Burocráticas (Programa EVBB).

Como resultado de la labor preventiva de la SRB en gobiernos locales y regionales, 3 649 barreras burocráticas fueron eliminadas voluntariamente en el departamento de Arequipa, y 2 818 barreras burocráticas en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco entre enero 2019 y septiembre de 2020. A continuación, el Diagrama 1 presenta las etapas del Programa EVBB que aplicó la SRB en gobiernos locales y regionales de la ORI Arequipa y ORI Junín:

**Diagrama 1**

APLICACIÓN DEL PROGRAMA EVBB EN GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES DE LA ORI AREQUIPA Y ORI JUNÍN



Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
 Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

## II.1.2. Labor preventiva en universidades

La aplicación del Programa de EVBB en gobiernos locales y regionales, evidenció la necesidad de ser aplicado también al caso de las universidades, debido a la grave afectación que podrían generarle a los estudiantes y egresados al imponer barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad relacionados, por ejemplo, con el procedimiento de otorgamiento de grados y títulos en representación del Estado.

Para tales efectos, se utilizó la siguiente metodología:

- (i) Etapa de pre-investigación: En esta etapa se verifica la existencia de un sitio web oficial de la universidad y se identifica cuáles son las normas que rigen el gobierno y la organización de la universidad, y aquellas otras que puedan contener los requisitos, condiciones y/o derechos de trámite vinculados a la emisión de grados académicos y títulos profesionales.
- (ii) Etapa de investigación: En esta etapa se analiza la legalidad de los procedimientos establecidos en las normas de la universidad y el sitio web oficial que contienen los requisitos, condiciones y/o derechos de trámite vinculados a la emisión de grados académicos y títulos profesionales.

### A. Etapa de pre-investigación

En esta etapa, la SRB identificó que la ORI Arequipa tenía competencia en 4 universidades, mientras que la ORI Junín en 13 universidades. Luego de verificar si estaban licenciadas por la SUNEDU y si cumplían con los criterios<sup>17</sup> para su consecuente investigación, la SRB identificó que las 4 universidades de la ORI Arequipa y 12 universidades de la ORI Junín se encontraban aptas para continuar con la siguiente etapa de investigación.

### B. Etapa de investigación

Finalmente, la SRB identificó que 3 universidades en la ORI Arequipa (de las 4 universidades investigadas) y 6 universidades en la ORI Junín (de las 12 universidades investigadas) lograron culminar satisfactoriamente el Programa EVBB.

Como resultado de la labor preventiva de la SRB en universidades, 66 barreras burocráticas fueron eliminadas voluntariamente en el departamento de Arequipa, y 149 barreras en los departamentos de Junín, Huánuco y Huancaavelica entre enero 2019 y septiembre de 2020. A continuación, el Diagrama 2 presenta las etapas del Programa EVBB que aplicó la SRB en universidades de la ORI Arequipa y ORI Junín:

---

<sup>17</sup> Los criterios son: Existencia de portal web oficial, validar instrumentos normativos, validar la existencia de otras formas de materialización e identificar a las autoridades y sus contactos.

## Diagrama 2

### APLICACIÓN DEL PROGRAMA EVBB EN UNIVERSIDADES DE LA ORI AREQUIPA Y ORI JUNÍN



Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
 Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

### II.1.3. Capacitaciones

Con la finalidad de promover el Programa EVBB en gobiernos locales y regionales, así como en universidades, y con ello, lograr la eliminación voluntaria de barreras burocráticas, la SRB realiza diversas capacitaciones, en modalidad presencial o virtual, con las cuales sensibiliza a las autoridades de las entidades públicas sobre los alcances de la Ley Antibarreras.

En este contexto, la SRB llevó a cabo un total de 38 capacitaciones en el departamento de Arequipa entre enero de 2019 y septiembre de 2020, y capacitó a 157 personas entre funcionarios públicos, ciudadanos, empresarios y colaboradores. En esta misma línea, la SRB realizó 26 capacitaciones en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco entre mayo de 2019 y septiembre de 2020, capacitando a 326 servidores públicos. La distribución por tipo de persona capacitada se encuentra en el Cuadro 4.

### Cuadro 4

#### PERSONAS CAPACITADAS POR LA SRB EN LA ORI AREQUIPA Y ORI JUNÍN, ENERO 2019 – SEPTIEMBRE 2020

Tipo de persona capacitada	ORI Arequipa	ORI Junín
Servidores públicos <sup>1/</sup>	140	326
Ciudadanos y empresarios	7	0
Colaboradores	10	0
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>326</b>

<sup>1/</sup> El total de servidores públicos en la ORI Arequipa pertenecían a 23 entidades, y en la ORI Junín a 17 entidades.  
Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Asimismo, la SRB realizó visitas específicas a diferentes entidades, con la finalidad de orientar a sus autoridades y funcionarios (alcalde, gerente municipal y/o gerentes responsables de la elaboración y publicación del TUPA) y, con ello, concretar la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas identificadas en sus dispositivos normativos. Así, la SRB realizó 29 visitas a entidades públicas de Arequipa, y 20 visitas en Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco entre enero de 2019 y septiembre de 2020.

## II.2. Labor resolutive

La labor resolutive de la SRB comprende la realización de labores de tramitación y de apoyo resolutive en los procedimientos administrativos de oficio y las denuncias iniciadas de parte ante las Comisiones de las Oficinas Regionales del Indecopi.

En este contexto, la SRB brindó apoyo funcional a las Comisiones de la ORI Arequipa y de la ORI Junín en la resolución de 37 y 149 denuncias, respectivamente. Como consecuencia, se ordenó la inaplicación con efectos generales de 1 barrera burocrática en el departamento de Arequipa, y 90 barreras burocráticas en los departamentos de Junín y Pasco<sup>18</sup>. El Cuadro 5 presenta de manera detallada los resultados obtenidos.

<sup>18</sup> Corresponde a barreras burocráticas inaplicadas con efectos generales, cuya resolución se encuentra publicada en el portal web del Diario El Peruano. Ello, en el marco del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1256, el cual expone que la inaplicación con efectos generales opera a partir del día siguiente de publicado el extracto de la resolución emitida por la Comisión o la Sala, de ser el caso, en el diario oficial "El Peruano".

### Cuadro 5

RESULTADOS DE LA LABOR RESOLUTIVA DE LA SRB EN LA ORI AREQUIPA Y ORI JUNÍN,  
 ENERO 2019 – SEPTIEMBRE 2020

Tipo de resultado	ORI Arequipa	ORI Junín
Denuncias presentadas <sup>1/</sup>	41	156
Denuncias resueltas <sup>1/</sup>	37	149
Barreras burocráticas ilegales inaplicadas con efectos particulares <sup>2/</sup>	10	23
Barreras burocráticas ilegales inaplicadas con efectos generales <sup>2/</sup>	1	90

<sup>1/</sup> No se reportaron procedimientos administrativos de oficio.

<sup>2/</sup> Incluye barreras burocráticas consentidas en primera instancia, y apeladas, pero confirmadas por la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL). No incluye aquellas denuncias concluidas que estén en proceso de apelación ante la SEL.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

### III. COSTO ECONÓMICO DE LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS IMPUESTAS EN LA ORI AREQUIPA Y LA ORI JUNÍN

En esta sección se presenta la estimación de los costos económicos que eran impuestos a los agentes económicos por las barreras burocráticas que lograron ser eliminadas voluntariamente por el accionar directo e indirecto de la SRB, tanto, en el departamento de Arequipa (competencia territorial de la ORI Arequipa), como en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco (competencia territorial de la ORI Junín). Para luego presentar de forma agrupada los costos que eran impuestos por las barreras eliminadas entre enero de 2019 y septiembre de 2020.

### III.1. Costo económico impuesto en la ORI Arequipa

Entre enero de 2019 y septiembre de 2020, el Indecopi logró la eliminación voluntaria de 3 715 barreras burocráticas<sup>19</sup> impuestas por municipalidades provinciales y distritales, gobiernos regionales y universidades del departamento de Arequipa, barreras que habrían impuesto un costo total de S/ 2,8 millones a las empresas y ciudadanos de dichos departamentos en el periodo analizado.<sup>20,21</sup> Al respecto, el 94,5% de barreras burocráticas eliminadas correspondieron a costos directos<sup>22</sup> y significaron el 65,2% del costo total (S/ 1,8 millones), mientras que sólo el 5,6% de barreras correspondieron a costos indirectos<sup>23</sup> y significaron el 34,9% del costo total restante (S/ 0,9 millones) (ver Cuadro 6)<sup>24</sup>.

**Cuadro 6**

ORI AREQUIPA: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO DE COSTO, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de Costo	Costo económico			
	Número	Part. %	S/	Part. %
Costo Directo	3 509	94,45%	1 827 724,21	65,15%
Costo Indirecto	206	5,55%	977 796,83	34,85%
<b>Total</b>	<b>3 715</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 805 521,03</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

- 19 Corresponden a las 3 649 barreras burocráticas eliminadas que eran impuestas por gobiernos locales y regionales y las 66 barreras eliminadas por universidades.
- 20 La metodología utilizada para la estimación se presenta en el Anexo 1. Para mayor detalle, ver: TRELLES et al. (2018). Propuesta metodológica para la estimación de los costos económicos por la imposición de Barreras Burocráticas ilegales o irracionales en el Perú. Documento de Trabajo N° 04-2018/GEE. Indecopi. Disponible en: <[https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/2748605/20181018\\_Metodologi%C2%B4a\\_Barreras.pdf/dbb5f0a7-0ec8-5801-0df4-bbd2a784fc4c](https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/2748605/20181018_Metodologi%C2%B4a_Barreras.pdf/dbb5f0a7-0ec8-5801-0df4-bbd2a784fc4c)>.
- 21 La estimación del costo generado por la imposición de barreras burocráticas eliminadas considera el costo generado por cada barrera en el año de su eliminación.
- 22 Los costos directos provienen del pago de tasas, presentación de documentos administrativos y gastos de inversión que son requeridos para el cumplimiento de una barrera burocrática. Para mayores detalles ver Anexo 1.
- 23 El costo indirecto equivale al costo de oportunidad de un agente económico que no puede desarrollar su actividad económica por la imposición de una barrera burocrática, ejemplo: prohibiciones, restricciones horarias y mayores plazos a los establecidos legalmente para la respuesta a trámites burocráticos. Para mayores detalles ver Anexo 1.
- 24 Los oficios emitidos por la SRB que lograron propiciar la eliminación voluntaria de barreras burocráticas en Arequipa se encuentran listados en el Anexo 2.



Se identificó que las barreras burocráticas que imponían costos indirectos (también denominadas barreras de impedimento) generaron en promedio los mayores costos a los agentes económicos con S/ 4 746,6 por barrera, mientras que aquellas barreras que imponían costos directos (también denominadas barreras de requerimiento) impusieron un costo promedio de S/ 528,9 por barrera. Por lo que, las acciones orientadas a la eliminación de barreras burocráticas de impedimento, como las vinculadas a prohibiciones indefinidas, restricciones horarias y plazos ilegales genere un impacto mayor en la reducción de costos económicos impuestos a la sociedad. Sin embargo, la mayor cantidad de barreras de requerimiento eliminadas genera que su impacto actual sea mayor.

En específico, el Cuadro 7 muestra que las barreras burocráticas de requerimiento que impusieron los mayores costos fueron las asociadas a exigencias de las municipalidades a los ciudadanos para presentar carta poder en procedimientos sobre el pago de tributos o deudas (14,8% del costo total). Mientras que, en el caso de las barreras de impedimento, las más costosas consistían, principalmente, en la imposición de plazos superiores a los legales en procedimientos para autorizar obras de construcción en la vía pública, y para dar inicio a las actividades económicas de las empresas (27,0% del costo total).

En particular, dos barreras burocráticas que afectaban a empresas dedicadas a los rubros de construcción y telecomunicaciones imponían un costo total de S/ 273 445,3, es decir, el 36,0% del costo total impuesto por barreras de impedimento asociados a plazos. La primera establecía un plazo de 30 días hábiles para tramitar una autorización para ocupar áreas públicas para obras de construcción, cuando el plazo legal era de 5 días, y la segunda barrera establecía un plazo de 30 días hábiles para tramitar una autorización para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, cuando la aprobación debía de ser automática.

### Cuadro 7

ORI AREQUIPA: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO Y DETALLE DE LA BARRERA BUROCRÁTICA, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de barrera burocrática	Detalle de la barrera burocrática	Barreras eliminadas	Costo económico	
			S/	Part. %
Requerimiento	Carta poder	181	415 596,11	14,81%
	Vigencia de poder	545	338 302,54	12,06%
	Otras copias <sup>1/</sup>	506	242 042,79	8,63%
	Recibo de pago	1 050	214 326,25	7,64%
	Copia de DNI	516	139 989,90	4,99%
	Copia literal de dominio	216	129 538,88	4,62%
	Constancia de estudios o trabajo	13	119 663,36	4,27%
	Certificado médico	1	94 285,23	3,36%
	Constancia de no adeudo	19	53 815,82	1,92%
	Certificados diversos <sup>2/</sup>	61	34 996,87	1,25%
	Constitución de la empresa	123	30 158,75	1,07%
	Escritura pública	177	6 431,94	0,23%
	Otros requisitos <sup>3/</sup>	67	6 199,05	0,22%
	Plazo de vigencia de autorización	4	1 005,51	0,04%
	Fotografías	2	713,70	0,03%
	Planos de ubicación y localización	6	464,68	0,02%
	Silencio administrativo negativo	1	100,49	0,00%
	Título de propiedad	4	91,33	0,00%
Declaración jurada	17	1,00	0,00%	
<b>Subtotal</b>		<b>3 509</b>	<b>1 827 724,21</b>	<b>65,15%</b>
Impedimento	Plazo	143	758 637,20	27,04%
	Aprobación automática	59	214 058,63	7,63%
	Silencio administrativo positivo	4	5 100,99	0,18%
	<b>Subtotal</b>	<b>206</b>	<b>977 796,83</b>	<b>34,85%</b>
<b>Total</b>		<b>3 715</b>	<b>2 805 521,03</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: copias de título profesional, copias certificadas, copias fedateadas, copias autenticadas, copias de ficha RUC, entre otros similares.

<sup>2/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: certificados ambientales, certificados de zonificación y vías, certificados de antecedentes penales, entre otros similares.

<sup>3/</sup> Incluye todas las exigencias que no fueron incluidos en el resto de las categorías.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

El Cuadro 8 muestra que la entidad que impuso mayores costos económicos a los agentes económicos en el departamento de Arequipa fue el Gobierno Regional de Arequipa (19,0% del costo total), seguido por la Municipalidad Provincial de Islay (14,7% del costo total) y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado (9,5% del costo total). Al respecto, se identificó que las barreras burocráticas impuestas con mayor frecuencia por estas entidades estaban relacionadas con procedimientos para obtener licencias de funcionamiento (197 barreras), autorizaciones para el sector transportes (167 barreras) y licencias de edificación (112 barreras). Por lo que, la eliminación de barreras burocráticas vinculadas a licencias de funcionamiento en Arequipa logró los mayores ahorros para los empresarios que deseaban iniciar un negocio, contribuyendo así en el nivel de competitividad empresarial en la región.

Asimismo, se identificó que la barrera burocrática que generó el mayor costo económico a los agentes económicos fue establecida por la Municipalidad Provincial de Islay, que impuso un plazo mayor al plazo legal para el procedimiento de autorización para ocupación de área de uso público para materiales de construcción e instalaciones provisionales de casetas. Dicha barrera habría generado que las empresas solicitantes salgan temporalmente del mercado hasta recibir respuesta de la municipalidad, generándoles un costo total de S/ 138 339,5.

### Cuadro 8

ORI AREQUIPA: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN ENTIDAD, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Entidad	Barreras eliminadas		Costo económico	
	Número	Part. %	S/	Part. %
Gobierno Regional de Arequipa	715	19,25%	533 706,09	19,02%
Municipalidad Provincial de Islay	468	12,60%	412 972,66	14,72%
Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	197	5,30%	265 359,24	9,46%
Municipalidad Provincial de Camaná	247	6,65%	264 414,18	9,42%
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	257	6,92%	240 021,19	8,56%
Municipalidad Distrital de Sachaca	88	2,37%	196 106,56	6,99%
Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	185	4,98%	178 412,99	6,36%
Municipalidad Distrital de Miraflores	34	0,92%	167 099,52	5,96%
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	27	0,73%	139 991,60	4,99%
Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	240	6,46%	82 987,57	2,96%
Municipalidad Distrital de Paucarpata	21	0,57%	74 782,61	2,67%
Municipalidad Distrital de Yura	41	1,10%	47 949,63	1,71%
Universidad Católica San Pablo	9	0,24%	47 224,75	1,68%
Municipalidad Distrital de Cocachacra	200	5,38%	28 773,31	1,03%
Municipalidad Distrital de Yanahuara	244	6,57%	26 814,45	0,96%
Municipalidad Provincial de Arequipa	20	0,54%	26 284,04	0,94%
Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter	69	1,86%	23 894,71	0,85%
Municipalidad Distrital de La Joya	168	4,52%	20 890,52	0,74%
Municipalidad Distrital de Tiabaya	242	6,51%	11 196,63	0,40%
Municipalidad Distrital de Socabaya	19	0,51%	9 060,73	0,32%
Universidad La Salle	30	0,81%	5 176,60	0,18%
Municipalidad Distrital de Samuel Pastor	61	1,64%	1 510,18	0,05%
Municipalidad Distrital de Characato	133	3,58%	891,29	0,03%
<b>Total</b>	<b>3 715</b>	<b>100,00%</b>	<b>2 805 521,03</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

En el periodo analizado en Arequipa, el sector construcción fue la actividad económica que asumió los mayores costos producto por la imposición de barreras burocráticas que fueron eliminadas en el departamento de Arequipa (16,2% del costo total), seguido por el sector transporte (6,9% del costo total) y telecomunicaciones (5,8% del costo total). No obstante, las barreras impuestas a las personas naturales fueron las que impusieron mayores costos a la sociedad al representar el 48,8% del costo total impuesto (ver Cuadro 9).

En específico, las barreras burocráticas que impusieron mayores costos a las personas naturales fueron las asociadas a procedimientos vinculados al aplazamiento, fraccionamiento y descuento de tributos, seguido por la obtención de títulos o grados académicos y por la exigencia de varios certificados, por ejemplo, los certificados por experiencia laboral o certificados médicos para el otorgamiento de pensión de invalidez.

Asimismo, se identificó que la barrera burocrática eliminada voluntariamente que impuso los más altos costos económicos a las personas naturales en el departamento de Arequipa fue impuesta por el Gobierno Regional de Arequipa, que exigía el requerimiento de vigencia de poder para el procedimiento vinculado al registro del adulto mayor o de la persona con discapacidad. En este caso, se estimó que la referida barrera impuso un costo total de S/ 54 539,9, correspondiente al costo que las personas de la región invirtieron en tiempo y dinero para cumplir con la exigencia impuesta por la entidad.

### Cuadro 9

ORI AREQUIPA: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN ENTIDAD, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Sector económico	Barreras eliminadas	Costo económico	
		S/	Part. %
Personas naturales	1 046	1 369 688,94	48,82%
Construcción	1 030	455 456,18	16,23%
Transporte	265	195 888,33	6,98%
Telecomunicaciones	53	161 827,45	5,77%
Otros servicios <sup>1/</sup>	324	144 510,32	5,15%
Alojamiento y restaurantes	78	140 563,62	5,01%
Comercio	543	104 286,47	3,72%
Electricidad, gas y agua	107	90 969,95	3,24%
Minería	83	67 007,88	2,39%
Manufactura	42	33 760,49	1,20%
Servicios prestados a empresas	53	19 851,80	0,71%
Servicios financieros	31	15 020,64	0,54%
Agricultura	20	5 831,83	0,21%
Administración Pública	1	498,24	0,02%
Pesca	39	358,90	0,01%
<b>Total</b>	<b>3 715</b>	<b>2 805 521,03</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1/</sup> Incluye: educación; actividades de servicios sociales y de salud; y administración pública y defensa.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Finalmente, el Cuadro 10 muestra que las barreras burocráticas que están asociadas a los procedimientos del aplazamiento, fraccionamiento y descuento de tributos impusieron los más altos costos a los agentes económicos de Arequipa (26,0% del costo total), seguido por aquellas barreras asociadas a licencias de funcionamiento (12,3% del costo total) y a las autorizaciones relacionadas a transportes (7,5% del costo total).

Al respecto, dos de las barreras más costosas vinculadas al procedimiento de aplazamiento, fraccionamiento y descuento de tributos fueron impuestas por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y exigían a personas naturales la presentación de una vigencia de poder en el marco de un procedimiento sobre una deducción o disminución de valor del impuesto predial. Ambas barreras imponían un costo total de S/ 45 792,7 a las personas.

## Cuadro 10

ORI AREQUIPA: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de procedimiento	Barreras eliminadas	Costo económico	
		S/	Part. %
Aplazamiento, fraccionamiento y descuento de tributos	290	729 701,96	26,01%
Licencia de funcionamiento	651	345 766,49	12,32%
Autorizaciones relacionadas a transportes	222	210 922,82	7,52%
Licencia de edificación	631	195 839,53	6,98%
Obtención de títulos o grados académicos	85	195 490,85	6,97%
Autorización para despliegue de servicios públicos no vinculados a telecomunicaciones	13	191 872,37	6,84%
Instalación de infraestructura de telecomunicaciones	59	167 399,90	5,97%
Otro <sup>1/</sup>	539	121 202,23	4,32%
Certificados diversos <sup>2/</sup>	148	109 311,23	3,90%
Independización o parcelación de terrenos	93	107 864,83	3,84%
Carné de sanidad	9	98 199,35	3,50%
Habilitación urbana	448	97 368,33	3,47%
Registro de profesionales, empresas u organizaciones	139	76 951,15	2,74%
Registro de adulto mayor o persona con discapacidad	2	57 157,56	2,04%
Conformidad de obra y declaratoria de edificación	23	32 500,22	1,16%
Registros civiles (nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio)	280	27 323,22	0,97%
Trabajos en la vía pública	47	20 482,50	0,73%
Procedimientos funerarios	36	20 166,51	0,72%
<b>Total</b>	<b>3 715</b>	<b>2 805 521,03</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1/</sup> Incluye todos los procedimientos que no fueron ser incluidos en el resto de las categorías.

<sup>2/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: certificados ambientales, certificados de compatibilidad de uso, certificado de zonificación y vías, entre otros similares.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

### III.2. Costo económico impuesto en la ORI Junín

Entre mayo de 2019 y septiembre de 2020, el Indecopi, a través de la SRB, logró la eliminación voluntaria de 2 967 barreras burocráticas<sup>25</sup> impuestas por municipalidades provinciales y distritales, gobiernos regionales y universidades de los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco<sup>26</sup>, barreras que habrían impuesto un costo total de S/ 10,2 millones a las empresas y ciudadanos de los cuatro departamentos en el periodo analizado. Al respecto, el 94,4% de barreras eliminadas impusieron costos directos y significaron el 80,3% del costo total (S/ 8,2 millones), mientras que el 5,6% de barreras correspondieron a costos indirectos y significaron el 19,7% del costo total restante (S/ 2,0 millones). Ver Cuadro 11<sup>27</sup>.

**Cuadro 11**

ORI JUNÍN: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO DE COSTO, MAYO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de costo	Barreras eliminadas		Costo económico	
	Número	Part. %	S/	Part. %
Costo Directo	2 800	94,4%	8 176 663,92	80,34%
Costo Indirecto	167	5,6%	2 001 451,11	19,66%
<b>Total</b>	<b>2 967</b>	<b>100,00%</b>	<b>10 178 115,03</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

<sup>25</sup> Corresponden a las 2 818 barreras burocráticas eliminadas que eran impuestas por gobiernos locales y regionales y a las 149 barreras eliminadas por universidades.

<sup>26</sup> Los oficios emitidos por la SRB que lograron propiciar la eliminación voluntaria de barreras burocráticas en Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco se encuentran listados en el Anexo 3.

<sup>27</sup> La estimación del costo generado por la imposición de barreras burocráticas eliminadas considera el costo generado por cada barrera en el año de su eliminación.



Al igual que en la ORI Arequipa, las barreras burocráticas que imponían costos indirectos (barreras de impedimento) en la ORI Junín generaron en promedio mayores costos a los agentes económicos en los departamentos de su competencia territorial, con S/ 11 984,7 por barrera, mientras que aquellas barreras asociadas a costos directos (barreras de requerimiento) impusieron un costo promedio de S/ 2 920,2 por barrera.

En específico, el Cuadro 12 muestra que tres de las 2 800 barreras de requerimiento, impusieron a los agentes económicos un costo global de S/ 4,4 millones (43,2% del costo total). Estas barreras impuestas por municipalidades de Huancavelica, Pasco y Junín exigían a las empresas de transporte realizar inversiones para cumplir con regulación ilegal y brindar el servicio de transporte regular de personas, en particular, exigían que sus vehículos cuenten con años de antigüedad o años de fabricación no mayor a tres años, o cuenten con una cantidad mínima de vehículos.

Respecto a las barreras de impedimento, las más costosas, principalmente, imponían mayores plazos en procedimientos de licencia de edificación, licencia de funcionamiento y habilitación urbana (14,9% del costo total), e imponían plazos en lugar de aprobarlos automáticamente (4,7% del costo total). La barrera de impedimento con mayor costo (S/ 167 644,2) imponía a las empresas del rubro construcción de Junín un plazo de veinte y cinco días hábiles para tramitar licencias de edificación para edificaciones distintas a las viviendas unifamiliares, cuando la aprobación legal es automática.

### Cuadro 12

ORI AREQUIPA: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO Y DETALLE DE LA BARRERA BUROCRÁTICA, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de barrera burocrática	Detalle de la barrera burocrática	Barreras eliminadas	Costo económico	
			S/	Part. %
Requerimiento	Años de antigüedad máxima	2	3 118 224,90	30,64%
	Flota vehicular mínima	1	1 280 000,00	12,58%
	Estudio de impacto ambiental o de factibilidad	24	768 599,12	7,55%
	Recibo de pago	862	534 573,71	5,25%
	Copia de DNI	369	269 360,28	2,65%
	Constitución de la empresa	154	250 953,28	2,47%
	Certificado médico	1	219 422,00	2,16%
	Derecho de trámite	151	195 335,83	1,92%
	Vigencia de poder	185	171 449,06	1,68%
	Carta poder	73	171 283,44	1,68%
	Copia literal de dominio	120	170 668,12	1,68%
	Constancia de no adeudo	10	168 305,93	1,65%
	Otras copias <sup>1/</sup>	406	166 876,66	1,64%
	Constancia de estudios o trabajo	49	136 598,43	1,34%
	Otros requisitos <sup>2/</sup>	83	101 641,97	1,00%
	Planos de ubicación y localización	9	101 260,69	0,99%
	Certificados diversos <sup>3/</sup>	48	90 802,98	0,89%
	Fotografías	18	72 429,65	0,71%
	Cobro diferenciado por tipo de espectáculo	1	58 218,75	0,57%
	Silencio administrativo negativo	8	37 659,70	0,37%
Título de propiedad	62	26 714,63	0,26%	
Plazo de vigencia de autorización	2	25 628,15	0,25%	
Escritura pública	136	22 806,97	0,22%	
<b>Declaración jurada</b>	<b>26</b>	<b>17 849,67</b>	<b>0,18%</b>	
Impedimento	Plazo	75	1 518 595,63	14,92%
	Aprobación automática	89	477 770,65	4,69%
	Suspensión	1	3 211,47	0,03%
	Silencio administrativo positivo	2	1 873,36	0,02%
	<b>Subtotal</b>	<b>167</b>	<b>2 001 451,11</b>	<b>19,66%</b>
<b>Total</b>	<b>2 967</b>	<b>10 178 115,03</b>	<b>100,00%</b>	

<sup>1/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: copias de título profesional, copias certificadas, copias fedateadas, copias autenticadas, copias de autorización sectorial, entre otros similares.

<sup>2/</sup> Incluye todas las exigencias que no pudieron ser incluidos en el resto de las categorías.

<sup>3/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: certificados de habilidad profesional, certificados de zonificación y vías, certificados de antecedentes penales, entre otros similares.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Las entidades que impusieron los mayores costos a los agentes económicos fueron la Municipalidad Provincial de Jauja (21,3% del costo total) ubicada en el departamento de Junín, la Municipalidad Distrital de Oxapampa (18,9% del costo total) del departamento de Pasco y la Municipalidad Provincial de Tayacaja (18,6% del costo total) del departamento de Huancavelica. Las barreras impuestas con mayor frecuencia estaban vinculadas con procedimientos para obtener licencias de funcionamiento (79 barreras), autorizaciones vinculadas al sector transportes (78 barreras) y habilitaciones urbanas (48 barreras).

En particular, se identificó que las barreras burocráticas más costosas que fueron impuestas por la Municipalidad Provincial de Huancayo se encontraban asociadas con procedimientos sobre licencias de funcionamiento, aplazamiento, fraccionamiento y descuento de tributos, y licencias de edificación. En ese sentido, se puede señalar que, en el marco del estudio del *Doing Business 2020* subnacional realizado en la ciudad de Huancayo, la actuación de la SRB al promover la eliminación de este tipo de barreras vinculadas a licencias de funcionamiento, principalmente, habría logrado contribuir a la competitividad de la ciudad al facilitar el acceso y permanencia de las empresas formales en el mercado.

Asimismo, se identificó que la barrera burocrática que generó el mayor costo económico a los agentes económicos fue establecida por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, la cual exigía la condición ilegal que los vehículos debían contar con una antigüedad mínima de tres años para el procedimiento de permiso de operación para el servicio de transporte regular de personas urbano e interurbano en vehículo mayores (es decir, automóviles, camioneta rural y ómnibus). El costo asumido por las empresas de transporte para cumplir esta exigencia ilegal habría sido de S/ 1,6 millones (ver Cuadro 13).

### Cuadro 13

ORI JUNÍN: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN ENTIDAD Y DEPARTAMENTO, MAYO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Departamento	Entidad	Barreras eliminadas		Costo económico	
		Número	Part. %	S/	Part. %
Junín	Municipalidad Provincial de Jauja	120	4,04%	2 163 784,21	21,26%
	Municipalidad Provincial de Satipo	284	9,57%	1 174 374,15	11,54%
	Municipalidad Provincial de Huancayo	309	10,41%	796 506,16	7,83%
	Universidad Peruana Los Andes	18	0,61%	439 577,51	4,32%
	Municipalidad Distrital de Chilca	65	2,19%	99 996,00	0,98%
	Municipalidad Provincial de Chupaca	25	0,84%	89 622,20	0,88%
	Universidad Continental	6	0,20%	73 171,07	0,72%
	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	32	1,08%	29 957,59	0,29%
	Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas	62	2,09%	27 449,89	0,27%
	Municipalidad Distrital de Mazamari	80	2,70%	599,75	0,01%
	<b>Subtotal</b>	<b>1 001</b>	<b>33,74%</b>	<b>4 807 199,56</b>	<b>48,09%</b>
Huancavelica	Municipalidad Provincial de Tayacaja	74	2,49%	1 896 073,79	18,63%
	Municipalidad Provincial de Acobamba	248	8,36%	660 621,26	6,49%
	Municipalidad Provincial de Huancavelica	258	8,70%	131 580,99	1,29%
	Municipalidad Distrital de Acoria	51	1,72%	37 942,57	0,37%
	Universidad para el Desarrollo Andino	35	1,18%	14 468,30	0,14%
	<b>Subtotal</b>	<b>666</b>	<b>22,45%</b>	<b>2 740 686,91</b>	<b>26,93%</b>
Pasco	Municipalidad Distrital de Oxapampa	131	4,42%	1 919 332,64	18,86%
	<b>Subtotal</b>	<b>131</b>	<b>4,42%</b>	<b>1 919 332,64</b>	<b>18,86%</b>
Huánuco	Municipalidad Provincial de Pachitea	229	7,72%	222 668,06	2,19%
	Municipalidad Provincial de Huánuco	478	16,11%	166 165,32	1,63%
	Universidad de Huánuco	38	1,28%	91 257,85	0,90%
	Gobierno Regional de Huánuco	91	3,07%	66 656,75	0,65%
	Municipalidad Provincial de Ambo	87	2,93%	48 032,78	0,47%
	Universidad Nacional Agraria de la Selva	20	0,67%	12 512,20	0,12%
	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	53	1,79%	10 683,50	0,10%
	Municipalidad Distrital de Amarilis	173	5,83%	5 080,49	0,05%
	<b>Subtotal</b>	<b>1 169</b>	<b>39,40%</b>	<b>623 056,95</b>	<b>6,12%</b>
<b>Total</b>		<b>2 967</b>	<b>100,00%</b>	<b>10 178 115,03</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

El Cuadro 14 muestra que el sector transporte fue la actividad económica que asumió los mayores costos por la imposición de barreras burocráticas ilegales en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco (48,7% del costo total), seguido por las personas naturales (30,1% del costo total), y el sector construcción (13,6% del costo total).

En particular, las barreras burocráticas que impusieron los mayores costos a las empresas estaban asociados a autorizaciones del sector transporte (S/ 4,9 millones) y licencias de funcionamiento (S/ 4 518,1). La barrera que impuso los mayores costos a las empresas de transporte ubicadas en el departamento de Huancavelica fue impuesta por la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que exigía que los vehículos cuenten con una antigüedad menor a tres años para obtener el permiso de operación para el servicio de transporte regular de personas urbano e interurbano en vehículos mayores. Dicha barrera habría impuesto un costo total de S/ 1,6 millones, por las inversiones que las empresas de la región habrían tenido que hacer para operar en el mercado.

### Cuadro 14

ORI JUNÍN: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN SECTOR ECONÓMICO, MAYO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de procedimiento	Barreras eliminadas	Costo económico	
		S/	Part. %
Transporte	241	4 954 954,32	48,68%
Personas naturales	1 303	3 063 897,90	30,10%
Construcción	795	1 385 836,52	13,62%
Comercio	200	407 883,35	4,01%
Otros servicios <sup>1/</sup>	207	193 777,16	1,90%
Alojamiento y restaurantes	79	81 045,05	0,80%
Servicios financieros	25	34 812,46	0,34%
Manufactura	3	29 814,15	0,29%
Telecomunicaciones	34	21 937,18	0,22%
Agricultura	27	2 319,50	0,02%
Administración pública y defensa	18	999,76	0,01%
Servicios prestados a empresas	28	795,82	0,01%
Electricidad, gas y agua	3	35,65	0,00%
Hidrocarburos y minería	4	6,20	0,00%
<b>Total</b>	<b>2 967</b>	<b>10 178 115,03</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1/</sup> Incluye: educación; actividades de servicios sociales y de salud; y administración pública y defensa.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Finalmente, el Cuadro 15 muestra que las barreras burocráticas que están asociadas a procedimientos de autorizaciones de transporte impusieron los más altos costos a las empresas de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco (51,1% del costo total), seguido por aquellas barreras asociadas a licencias de edificación (14,8% del costo total), y a licencias de funcionamiento (7,4% del costo total). Por lo que, la eliminación de barreras burocráticas asociadas a licencias para la edificación o de funcionamiento, promovida por la SRB en la ORI Junín, habría generado ahorros importantes a los agentes económicos de la región al reducir los costos y tiempos empleados en tramitar estos procedimientos.

### Cuadro 15

ORI JUNÍN: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO DE PROCEDIMIENTO, MAYO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de procedimiento	Barreras eliminadas	Costo económico	
		S/	Part. %
Autorizaciones relacionadas a transportes	253	5 204 362,17	51,13%
Licencia de edificación	671	1 505 562,84	14,79%
Licencia de funcionamiento	398	749 950,40	7,37%
Obtención de títulos o grados académicos	146	659 746,95	6,48%
Aplazamiento, fraccionamiento y descuento de tributos	191	536 849,84	5,27%
Habilitación urbana	277	465 202,23	4,57%
Registros civiles (nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio)	267	192 224,72	1,89%
Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos	67	191 757,81	1,88%
Otro <sup>1/</sup>	361	135 303,81	1,33%
Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios	10	117 812,11	1,16%
Trabajos en la vía pública	41	111 572,41	1,10%
Conformidad de obra y declaratoria de edificación	33	91 456,43	0,90%
Certificados diversos <sup>2/</sup>	119	82 047,78	0,81%
Registro de profesionales, empresas u organizaciones	73	34 306,32	0,34%
Registro de adulto mayor o persona con discapacidad	4	27 589,25	0,27%
Copias varias <sup>3/</sup>	14	26 491,10	0,26%
Registro y autorización para tenencia de canes	6	26 450,92	0,26%
Instalación de infraestructura de telecomunicaciones	36	19 427,94	0,19%
<b>Total</b>	<b>2 967</b>	<b>10 178 115,03</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1/</sup> Incluye todos los procedimientos que no pudieron ser incluidos en el resto de las categorías.

<sup>2/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: certificados de compatibilidad de uso, certificado de zonificación y vías, entre otros similares.

<sup>3/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a copias de expedientes y similares.

### III.3. Costo económico impuesto total en la ORI Arequipa y la ORI Junín

Entre enero de 2019 y septiembre de 2020, el Indecopi, a través de la SRB logró promover la eliminación voluntaria de 6 682 barreras burocráticas en departamentos con competencia territorial de la ORI Arequipa y ORI Junín, las que imponían un costo total de S/ 13,0 millones a empresas y ciudadanos, de los cuales S/ 11,5 millones correspondieron a barreras impuestas por municipalidades provinciales y distritales, (88,8% del costo total), S/ 853,3 miles a barreras impuestas por universidades (6,6% del costo total) y S/ 600,4 miles por gobiernos regionales (4,6% del costo total) (ver Cuadro 16).

Se identificó que las barreras burocráticas que imponían con mayor frecuencia los gobiernos locales estaban asociadas a licencias de edificación (1 302 barreras), licencias de funcionamiento (1 022 barreras), y habilitaciones urbanas (708 barreras), cuya eliminación tiene un impacto positivo en los indicadores medidos en el *Doing Business* del BM.

**Cuadro 16**

ORI AREQUIPA Y JUNÍN: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO DE ENTIDAD, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de entidad	Costo económico			
	Número	Part. %	S/	Part. %
Municipalidades Provinciales	2 900	43,40%	8 063 783,30	62,11%
Municipalidades Distritales	2 761	41,32%	3 466 152,46	26,70%
Universidades	215	3,22%	853 337,46	6,57%
Gobiernos Regionales	806	12,06%	600 362,84	4,62%
<b>Total</b>	<b>6 682</b>	<b>100,00%</b>	<b>12 983 636,06</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.  
 Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Los costos directos totales impuestos por las barreras burocráticas de requerimiento fueron mayores al representar el 77,1% del costo total, frente a las barreras de impedimento que representaron el 22,9%. Las barreras más costosas eliminadas por acción del Indecopi correspondían a requerimientos de inversión exigidas a empresas del sector transportes para cumplir con un número máximo de años de antigüedad de sus vehículos o una flota vehicular mínima y así poder operar en el mercado (33,8% del costo total). Asimismo, las barreras de impedimento vinculadas a plazos en procedimientos sobre licencias de edificación y funcionamiento también impusieron altos costos a empresas (17,5%). El detalle de las barreras de requerimiento e impedimento eliminadas se muestra en el Cuadro 17.

### Cuadro 17

ORI AREQUIPA Y JUNÍN: COSTO ECONÓMICO QUE IMPONÍAN LAS BARRERAS BUROCRÁTICAS QUE FUERON ELIMINADAS VOLUNTARIAMENTE, SEGÚN TIPO Y DETALLE DE LA BARRERA BUROCRÁTICA, ENERO 2019 - SEPTIEMBRE 2020

Tipo de barrera burocrática	Detalle de la barrera burocrática	Barreras eliminadas	Costo económico	
			S/	Part. %
Requerimiento	Años de antigüedad máxima	2	3 118 224,90	24,02%
	Flota vehicular mínima	1	1 280 000,00	9,86%
	Estudio de impacto ambiental o de factibilidad	24	768 599,12	5,92%
	Recibo de pago	1912	748 899,95	5,77%
	Carta poder	254	586 879,55	4,52%
	Vigencia de poder	730	509 751,60	3,93%
	Copia de DNI	885	409 350,18	3,15%
	Otras copias <sup>1/</sup>	912	408 919,45	3,15%
	Certificado médico	2	313 707,23	2,42%
	Copia literal de dominio	336	300 206,99	2,31%
	Copia literal de dominio	120	170 668,12	1,68%
	Constitución de la empresa	277	281 112,03	2,17%
	Constancia de estudios o trabajo	62	256 261,78	1,97%
	Constancia de no adeudo	29	222 121,75	1,71%
	Derecho de trámite	151	195 335,83	1,50%
	Certificados diversos <sup>2/</sup>	109	125 799,85	0,97%
	Otros requisitos <sup>3/</sup>	150	107 841,01	0,83%
	Planos de ubicación y localización	15	101 725,37	0,78%
	Fotografías	20	73 143,35	0,56%
	Cobro diferenciado por tipo de espectáculo	1	58 218,75	0,45%
	Silencio administrativo negativo	9	37 760,19	0,29%
	Escritura pública	313	29 238,92	0,23%
	Título de propiedad	66	26 805,96	0,21%
Plazo de vigencia de autorización	6	26 633,66	0,21%	
Declaración jurada	43	17 850,67	0,14%	
<b>Subtotal</b>		<b>6 309</b>	<b>10 004 388,12</b>	<b>77,05%</b>
Impedimento	Plazo	218	2 277 232,83	17,54%
	Aprobación automática	148	691 829,28	5,33%
	Silencio administrativo positivo	6	6 974,35	0,05%
	Suspensión	1	3 211,47	0,02%
	<b>Subtotal</b>		<b>373</b>	<b>2 979 247,94</b>
<b>Total</b>		<b>6 682</b>	<b>12 983 636,06</b>	<b>100,00%</b>

<sup>1/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: copias de título profesional, copias certificadas, copias fedateadas, copias autenticadas, copias de autorización sectorial, entre otros similares.

<sup>2/</sup> Incluye barreras burocráticas vinculadas a: certificados de habilidad profesional, certificados de zonificación y vías, certificados de antecedentes penales, entre otros similares.

<sup>3/</sup> Incluye todas las exigencias que no pudieron ser incluidos en el resto de las categorías.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.



Por lo que acciones orientadas a identificar y promover la eliminación voluntaria de barreras burocráticas vinculadas a procedimientos que exijan inversiones a empresas y ciudadanos, en dinero y tiempos como condición para operar en un mercado específico, genere un mayor impacto en la reducción de los costos económicos impuestos en los departamentos de Arequipa, Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco. En esta línea, todo esfuerzo por continuar con capacitaciones realizadas a funcionarios públicos permitirá contribuir con la estrategia de promover los beneficios del sistema de eliminación voluntaria de barreras burocráticas con el fin de mejorar el entorno para hacer negocios en todo el Perú.

## IV. EXPERIENCIAS EXITOSAS EN LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

En esta sección se presentan dos experiencias exitosas de eliminación voluntaria de barreras burocráticas asociadas al sector construcción, y al despliegue de obras de agua y saneamiento: la primera, impuesta en la provincia de Islay (departamento de Arequipa) y la segunda, en la provincia de Ambo (departamento de Huánuco). En estos casos expuestos, la actuación de la SRB habría permitido agilizar la ejecución de proyectos de inversión pública al promover la eliminación de trabas regulatorias asociadas en dichas localidades.

### IV.1 Construcción de buzones de desagüe en áreas de uso público en la provincia de Islay

En junio de 2019, la SRB promovió la eliminación voluntaria de la barrera burocrática ilegal que establece un plazo de treinta días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, para el procedimiento de autorización para la construcción de buzones de desagüe en áreas de uso público, impuesto por la Municipalidad Provincial de Islay en el departamento de Arequipa. Dicha autorización según normativa es de aprobación automática.

En este sentido, en la provincia de Islay se identificó un proyecto de inversión que consistía en ampliar y mejorar la planta de tratamiento de agua potable y aguas residuales por un monto total de S/ 1,6 millones.<sup>28</sup> El Cuadro 18 muestra los detalles del proyecto:

<sup>28</sup> Información obtenida en <<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/36381/0/0>>.

### Cuadro 18

#### DETALLE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ASOCIADO LA CONSTRUCCIÓN DE BUZONES DE DESAGUE EN LA PROVINCIA DE ISLAY

Código SNIP	Nombre del proyecto	Monto de inversión (S/)
36381	Ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y de aguas residuales del Arenal, Provincia de Islay, Arequipa.	1 563 386

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

La imposición de un plazo de treinta días hábiles respecto al procedimiento de autorización para la construcción de buzones de desagüe en áreas de uso público, cuando la aprobación legal es automática, habría generado un retraso por el mismo número de días en la ejecución del proyecto de la ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y aguas residuales. Por lo que, la labor de la SRB permitirá agilizar en treinta días la ejecución de una inversión de S/ 1,5 millones.

En este caso, se estima que la actuación de la SRB habría generado un ahorro potencial de S/ 14 711,<sup>29</sup> monto que representa el costo de oportunidad que habría tenido que asumir la empresa encargada de ejecutar el proyecto por mantener paralizada por treinta días hábiles una inversión de S/ 1,5 millones.

#### IV.2 Construcción de veredas y sardineles en la provincia de Ambo

En febrero de 2020, la SRB promovió la eliminación voluntaria de la barrera burocrática que establece un plazo de quince días hábiles para tramitar el procedimiento de autorización o regulación para la construcción de veredas y de sardineles, impuesta por la Municipalidad Provincial de Ambo en el departamento de Huánuco.

En este contexto, al cierre de 2020 se identificó que en la provincia de Ambo existen cuatro proyectos de inversión pública asociados a la construcción de veredas y sardineles que están pendientes de ejecución por un monto total de S/ 1,2 millones. A continuación, el Cuadro 19 muestra los detalles de los cuatro proyectos de inversión pública:

<sup>29</sup> Según la metodología propuesta por esta Gerencia (ver Anexo 1), el cálculo se obtuvo de la siguiente forma:  $(S/ 1 563 386) * (0,031\%) * (30) = S/ 14 711$ .

## Cuadro 19

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES EN LA PROVINCIA DE AMBO<sup>30</sup>

Código SNIP	Nombre del proyecto	Monto de inversión (S/)
54012	Construcción de pistas y veredas de concreto con piedras de las calles 28 de Julio, Yaro, San Francisco, Abraham Mori, César Vallejo, Andrés Avelino Cáceres de la localidad de Mosca, Provincia de Ambo, Huánuco.	159 325
36252	Reconstrucción de pistas y veredas de las cuadras 1 al 3 del Jr. Mariscal Castilla y de la Cuadra 2 del Malecón Huertas en la localidad de Ambo, Provincia de Ambo, Huánuco.	732 063
66914	Construcción de pistas y veredas de concreto con piedras de las calles Tres de Mayo cuadra 1 y 2, Ricardo Palma 2 y 3, Manco Cápac cuadra 1 y 2, San Cristobal cuadra 2 de la localidad Rodeo, Provincia de Ambo, Huánuco.	242 266
46924	Construcción de pavimentación y áreas verdes de la prolongación del Jr. Dos de Mayo del AA.HH. Chunapampa en el distrito de Ambo, Provincia de Ambo, Huánuco	66 166
<b>Monto total</b>		<b>1 199 820</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.

Al respecto, la imposición de un plazo de quince días hábiles para obtener autorizaciones de construcción de veredas y sardineles, cuando la aprobación legal es automática, habría generado un retraso del mismo tiempo en la ejecución de los cuatro proyectos de inversión detallados en el Cuadro 19. Por lo que, la labor de la SRB permitirá agilizar en quince días la ejecución de cuatro proyectos de inversión por S/ 1,2 millones.

En este caso, se estima que la actuación de la SRB habría generado un ahorro potencial de S/ 5 644<sup>31</sup>, monto que representa el costo de oportunidad que habrían tenido que asumir las empresas encargadas de ejecutar los cuatro proyectos, por mantener paralizado durante quince días hábiles una inversión total de S/ 1,2 millones.

<sup>30</sup> Información obtenida se encuentra en los siguientes enlaces:  
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/54012/0/0>,  
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/36252/0/0>,  
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/66914/1/0>,  
<https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verFichaSNIP/46924/1/0>

<sup>31</sup> Según la metodología propuesta por esta Gerencia (ver Anexo 1), el cálculo se obtuvo de la siguiente forma:  
(S/ 1 199 808) \* (0,031%) \* (15) = S/ 5 644.

## V. CONCLUSIONES

- El desempeño de Arequipa y Huancayo según los dos indicadores que mide el *Doing Business 2020* asociados al accionar de entidades locales (apertura de una empresa y obtención de permisos de construcción) es en promedio inferior al desempeño de Lima. Resultados que se encontrarían explicados por la actuación de las entidades públicas y su impacto sobre el nivel de competitividad de las empresas de Arequipa y Huancayo frente a Lima. Por lo que, existe una brecha para mejorar el clima de negocios en ambas ciudades, principalmente a partir de la simplificación de procedimientos, evitando la obligación de cumplir requisitos ilegales o carentes de razonabilidad.
- La SRB inició sus labores de apoyo técnico en la ORI Arequipa en enero 2019, con jurisdicción en los departamentos de Arequipa, Moquegua y Ayacucho, y en la ORI Junín en mayo 2019, con jurisdicción en los departamentos de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco. La labor de la SRB se concentró en aplicar acciones preventivas que promuevan la eliminación voluntaria de las barreras burocráticas (*labor preventiva*), y la tramitación de denuncias interpuestas contra gobiernos locales y regionales, así como universidades en materia de barreras burocráticas (*labor resolutive*).
- La SRB aplicó el Programa EVBB en ambas ORI, logrando priorizar la participación de 33 entidades públicas en la ORI Arequipa y 72 entidades en la ORI Junín, además de cuatro y doce universidades en cada ORI, respectivamente. Como resultado de la aplicación del Programa EVBB, se logró que 23 entidades de Arequipa eliminen 3 715 barreras burocráticas que imponían costos a personas y empresas, mientras que en la ORI Junín, 24 entidades eliminaron 2 967 barreras burocráticas ilegales.
- La eliminación voluntaria de 3 715 barreras en la ORI Arequipa logró evitar a las empresas y ciudadanos un costo estimado de S/ 2,8 millones. Las barreras más costosas hacían referencia a la imposición de mayores plazos a los legales para recibir la autorización para realizar obras en la vía pública, o dar inicio a actividades empresariales, además de la exigencia de contar con carta poder en procedimientos sobre el pago de tributos. La entidad que impuso mayores costos a los agentes económicos en la región fue el Gobierno Regional de Arequipa (19,0% del costo total), seguido de la Municipalidad Provincial de Ilay (14,7% del costo total). Los sectores más afectados fueron construcción, transporte y comunicaciones, sin embargo, fueron las barreras impuestas a las personas naturales las que impusieron los mayores costos a la sociedad (48,8% del costo total). Finalmente, las barreras asociadas a los procedimientos del aplazamiento, fraccionamiento y descuento de tributos y las licencias de funcionamiento impusieron los más altos costos a los agentes económicos de Arequipa.

- Mientras que, en la ORI Junín se logró la eliminación voluntaria de 2 967 barreras, con un costo estimado de S/ 10,2 millones. Las barreras más costosas estaban asociadas a la exigencia de inversiones para cumplir con la regulación y operar en el mercado brindando el servicio de transporte regular de personas, además de la imposición de mayores plazos en procedimientos para licencias de edificación, licencias de funcionamiento y habilitación urbana. Las entidades que impusieron los mayores costos fueron la Municipalidad Provincial de Jauja (21,3% del costo total), la Municipalidad Distrital de Oxapampa (18,9% del costo total) y la Municipalidad Provincial de Tayacaja (18,6% del costo total). Los más afectados fueron el sector transporte, personas humanas y el sector construcción. Finalmente, las barreras asociadas a los procedimientos de autorizaciones del sector transporte y a licencias de edificación impusieron los más altos costos a las empresas de Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco.
- Por lo que, entre enero de 2019 y septiembre de 2020, el Indecopi, a través de la SRB, promovió la eliminación voluntaria de 6 682 barreras burocráticas en los cinco departamentos ubicados dentro del ámbito de competencia territorial de la ORI Arequipa y la ORI Junín: Arequipa, Junín, Huánuco, Huancavelica y Pasco, las que imponían un costo total de S/ 13,0 millones a empresas y ciudadanos de dichos departamentos. Permitiendo así agilizar la ejecución de proyectos de inversiones en estos departamentos, como los de la provincia de Ilay y la provincia de Ambo, así como facilitar el acceso y permanencia de empresas y personas a los mercados.

## VI. ANEXOS

### ANEXO 1: METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS ECONOMICOS POR LA IMPOSICIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

En principio debemos señalar que las barreras burocráticas pueden ser clasificadas en:<sup>23</sup>

- i. barreras de requerimiento: imponen costos directos o costos administrativos, tales como el pago de una tasa, un requerimiento administrativo o un requerimiento de inversión; y
- ii. barreras de impedimento: imponen costos indirectos o costos de oportunidad debido a demoras en la atención de un procedimiento administrativo, o prohibiciones parciales o totales para la realización de actividades económicas.

Para medir el costo económico de la imposición de cada tipo de barrera burocrática, se aplican dos aproximaciones metodológicas que, a continuación, se exponen en detalle.

#### A. Cálculo del costo directo impuesto por una barrera de requerimiento

En el caso de las barreras de requerimiento, los costos asociados son directos en la medida que los agentes invierten tiempo y dinero en, por ejemplo, la obtención de documentos o copias, la compra de bienes, o la contratación de servicios profesionales. En particular, estas barreras pueden agruparse en:

- **Pagos de tasas:** Desembolso de dinero que un agente debe realizar para iniciar un procedimiento administrativo.
- **Requerimientos administrativos:** Documentos, certificados o estudios técnicos exigidos a una empresa para que acceda al mercado o permanezca en él, o a la ciudadanía para el libre ejercicio de sus facultades o derechos.
- **Requerimientos de inversiones:** Inversiones específicas en bienes o servicios exigidos a los agentes para el inicio de sus actividades económicas.

<sup>32</sup> Clasificación propuesta en el documento: TRELLES et al. (2018). Propuesta metodológica para la estimación de los costos económicos por la imposición de Barreras Burocráticas ilegales o irracionales en el Perú. Documento de Trabajo N° 04-2018/GEE. Indecopi. Disponible en: <[https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/2748605/20181018\\_Metodologi%C2%B4a\\_Barreras.pdf/dbb5f0a7-0ec8-5801-0df4-bbd2a784fc4c](https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/2748605/20181018_Metodologi%C2%B4a_Barreras.pdf/dbb5f0a7-0ec8-5801-0df4-bbd2a784fc4c)>.

Para el cálculo de los costos asociados a las barreras de requerimiento se aplica el Modelo de Costos Estándar (MCE), metodología que permite cuantificar los costos directos asociados al cumplimiento de las exigencias y requisitos impuestos por una barrera burocrática.

El MCE plantea: (i) determinar cuáles son las obligaciones de información que impone la barrera burocrática, (ii) identificar los requerimientos de datos específicos asociados al cumplimiento de cada obligación de información, (iii) determinar las actividades necesarias para cumplir con cada uno de los requerimientos, e (iv) identificar y estimar los costos asociados a la realización de cada actividad.

El cálculo de los costos asociados a las actividades identificadas contempla parámetros como: (i) **Precio**, que puede comprender costos salariales, gastos por actividades administrativas realizadas internamente, o costos por hora de servicios externos en caso sean requeridos; (ii) **Tiempo**, entendido como las horas requeridas para cumplir con la actividad; y (iii) **Frecuencia**, asociado al número de veces que la actividad debe ser realizada. Estos tres elementos se conjugan en la siguiente fórmula:

$$\text{Costo por actividad} = \text{Precio} \times \text{Tiempo} \times \text{Frecuencia}$$

Luego, el costo individual de cada barrera burocrática es hallado al sumar el costo de las actividades que el cumplimiento de esta requiere:

$$\text{Costo de cada regulación} = \Sigma \text{Costo por actividad}$$

Una vez obtenido el costo individual por el cumplimiento de la regulación o de una barrera burocrática de requerimiento, el mismo debe ser multiplicado por el número de empresas y/o de las personas afectadas por la misma, hallándose el impacto de dicha barrera a nivel de toda la sociedad.

$$\text{Costo total de la regulación} = \text{Costo de cada barrera} \times \text{Agentes afectados}$$

## B. Cálculo del costo indirecto impuesto por una barrera de impedimento

En el caso de las barreras de impedimento, los costos impuestos son básicamente indirectos o de oportunidad, en la medida que afectan la capacidad de generación de recursos de una empresa o, inclusive, generan el incremento de sus gastos operativos, haciendo que incurran en pérdidas. Al igual que las barreras de requerimiento, las barreras de impedimento pueden ser agrupadas en tres categorías:

- **Plazos de respuesta** de las entidades de la Administración Pública que superan lo establecido por una norma superior, ocasionando demoras.
- **Prohibiciones totales** para realizar determinadas actividades económicas.
- **Prohibiciones parciales o suspensiones** de autorizaciones obtenidas para realizar determinadas actividades económicas.

Considerando que estas barreras no solo aplican para empresas sino también para personas, a continuación, se presenta la metodología para la estimación de los costos indirectos según sean afrontados por empresas o personas<sup>33</sup>.

### B.1. Estimación de costos indirectos afrontados por las empresas

Los costos indirectos de una barrera de impedimento equivalen a la rentabilidad dejada de percibir por una empresa durante el período en el que sus activos y operaciones se ven paralizadas por la imposición de una barrera burocrática. Su cálculo es señalado en la siguiente fórmula:

$$C_{ij}^E = [(WACC_{ij} \times Activo_{ij}) \times d]$$

- $C_{ij}^E$ : Costo unitario de una barrera burocrática de impedimento para una empresa del sector económico  $i$  y tamaño  $j$ .
- $WACC_{ij}$ : Costo promedio del capital diario para empresas del sector económico  $i$  y tamaño  $j$ .
- $Activo_{ij}$ : Total o parte del stock de activos promedio en empresas del sector económico  $i$  y de tamaño  $j$ , afectado por una barrera burocrática de impedimento.
- $d$ : Días en los que la empresa no pudo desarrollar sus operaciones debido a una barrera burocrática de impedimento

<sup>33</sup> Los detalles de esta metodología se encuentran en TRELLES *et al.* (2018).



Los costos unitarios de las empresas se diferencian a través del costo promedio ponderado del capital (WACC); pues se toma en cuenta que las medianas y pequeñas empresas enfrentan mayores costos respecto a las grandes empresas, debido a que tienen condiciones de financiamiento menos favorables. Sin embargo, considerando que el costo indirecto impuesto por una barrera de impedimento se diferencia según el tamaño del stock de activos de la empresa, se espera que en términos absolutos las grandes empresas tengan mayores costos unitarios respecto al caso de las medianas y pequeñas empresas.

## B.2. Estimación de costos indirectos afrontados por las personas

El costo de oportunidad asociado a una barrera de impedimento aplicable a personas comprende los ingresos monetarios dejados de percibir durante el período en el que no pudieron desarrollar sus actividades, debido a una demora o prohibición impuesta por una barrera burocrática. Para calcularlo, se contempla el uso de esta fórmula:

$$C_k^p = (\text{Ingreso}_k \times d)$$

- $C_k^p$ : Costo unitario de una barrera burocrática de impedimento para personas naturales en la localidad  $k$ .
- $\text{Ingreso}_k$ : Ingreso promedio diario por concepto de trabajo en la localidad  $k$ .
- $d$ : Días en los que una persona natural está impedida de desarrollar sus actividades laborales por efecto de una barrera burocrática de impedimento.

Al igual que en las barreras de requerimiento, el costo del cumplimiento de una barrera de impedimento, tanto para empresas como para las personas, se calcula con la multiplicación del costo unitario que impone cada barrera por el número de agentes afectados:

**Costo total de la regulación = Costo de cada barrera × Agentes afectados**

## ANEXO 2: DETALLE DE OFICIOS ENVIADOS POR LA SRB A ENTIDADES EN LA ORI AREQUIPA, ENERO 2019 – SEPTIEMBRE 2020

N°	Oficio	Entidad investigada <sup>1/</sup>	Número de barreras
1	Oficio N° 0118-2018/INDECOPI-AQP	Gobierno Regional de Arequipa	715
2	Oficio N° 1225-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Islay	468
3	Oficio N° 003-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero	257
4	Oficio N° 1120-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Camaná	247
5	Oficio N° 0002-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Yanahuara	244
6	Oficio N° 1128-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Tiabaya	242
7	Oficio N° 1113/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	240
8	Oficio N° 1107-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Cocachacra	200
9	Oficio N° 1211-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	197
10	Oficio N° 1106-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre	185
11	Oficio N° 1125-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de La Joya	168
12	Oficio N° 1560-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Characato	133
13	Oficio N° 1111-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Sachaca	88
14	Oficio N° 1119-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Jacobo Hunter	69
15	Oficio N° 0078-2020/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Samuel Pastor	61
16	Oficio N° 1105/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Yura	41
17	Oficio N° 1215-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Miraflores	34
18	Oficio N° 082-2020/INDECOPI-SRB	Universidad La Salle	30
19	Oficio N° 1498-2019/INDECOPI-SRB	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	27
20	Oficio N° 1123-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Paucarpata	21
21	Oficio N° 1122-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Arequipa	20
22	Oficio N° 1121-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Socabaya	19
23	Oficio N° 0080-2020/INDECOPI-SRB	Universidad Católica San Pablo	9

<sup>1/</sup> Incluye gobiernos locales y regionales, y universidades.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

## ANEXO 3: DETALLE DE OFICIOS ENVIADOS POR LA SRB A ENTIDADES EN LA ORI JUNÍN, MAYO 2019 – SEPTIEMBRE 2020

N°	Oficio	Entidad investigada <sup>1/</sup>	Número de barreras
1	Oficio N° 1120-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Huánuco	477
2	Oficio N° 1375-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Huancayo	309
3	Oficio N° 1509-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Satipo	284
4	Oficio N° 1378-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Huancavelica	258
5	Oficio N° 0071-2020/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Acobamba	248
6	Oficio N° 1298-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Pachitea	229
7	Oficio N° 1510-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Amarilis	173
8	Oficio N° 1586-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Oxapampa	131
9	Oficio N° 0063-2020/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Jauja	120
10	Oficio N° 1548-2019/INDECOPI-AQP	Gobierno Regional de Huánuco	91
11	Oficio N° 1561-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Ambo	87
12	Oficio N° 1559-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Mazamari	80
13	Oficio N° 1384-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Tayacaja	74
14	Oficio N° 1506-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Chilca	65
15	Oficio N° 1379-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas	62
16	Oficio N° 1380-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Leoncio Prado	53
17	Oficio N° 0062-2020/INDECOPI-SRB	Municipalidad Distrital de Acoria	51
18	Oficio N° 0098-2020/INDECOPI-SRB	Universidad de Huánuco	38
19	Oficio N° 0088-2020/INDECOPI-SRB	Universidad para El Desarrollo Andino	35
20	Oficio N° 0154-2020/INDECOPI-SRB	Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma	32
21	Oficio N° 1511-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Chupaca	25
22	Oficio N° 0076-2020/INDECOPI-SRB	Universidad Nacional Agraria de la Selva	20
23	Oficio N° 0083-2020/INDECOPI-SRB	Universidad Peruana Los Andes	18
24	Oficio N° 0086-2020/INDECOPI-SRB	Universidad Continental	6
25	Oficio N° 1383-2019/INDECOPI-SRB	Municipalidad Provincial de Huánuco	1

<sup>1/</sup> Incluye gobiernos locales y regionales, y universidades.

Fuente: Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi.

Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos del Indecopi.



 Indecopi



Gerencia de  
Estudios Económicos